



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 56,567259 euros<br>Semestral ..... 32,502735 euros<br>Trimestral ..... 19,532893 euros<br>Ayuntamientos ... 40,940945 euros<br>(I. V. A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i><br><br>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br>Ejemplar: 0,661113 euros    — De años anteriores: 1,322227 euros | <b>INSERCCIONES</b><br>1,141923 euros por línea (DIN A-4)<br>0,751265 euros por línea (cuartilla)<br>18,03 euros mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Depósito Legal:</b><br>BU - 1 - 1958                                                                                                                                            |
| <b>Año 2002</b>                                                                                                                                                                      | <b>Jueves 14 de marzo</b>                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Número 52</b>                                                                                                                                                                   |

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio expedientes sancionadores. Pág. 2.
- Resolución expedientes sancionadores. Págs. 2 y siguientes.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 8. 273/2001. Pág. 6.  
De Aranda de Duero núm. 2. 211/1994. Pág. 6.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 2. 714/2001. Págs. 6 y 7.  
De Burgos núm. 2. 715/2001. Pág. 7.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. *Aprobación definitiva modificación puntual de las NN.SS. en Pradoluengo.* Pág. 7.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Recaudación. Pág. 8.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01. *Subasta de bienes muebles.* Pág. 9.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.  
Comisaría de Aguas. Págs. 9 y 10.
- AYUNTAMIENTOS.  
Aranda de Duero. Secretaría. *Bases para la concesión de ayudas a Asociaciones Culturales Locales en el 2002.* Págs. 10 y 11.  
*Bases para la concesión de ayudas a Asociaciones de Padres de Alumnos de centros docentes públicos y concertados para la realización de actividades extraescolares, netamente culturales y educativas, durante el 2002.* Págs. 11 y 12.

*Bases para la concesión de ayudas a Asociaciones de Padres de Alumnos de centros docentes públicos de enseñanza primaria durante el año 2002, para el adecentamiento de centros.* Págs. 12 y 13.

*Bases para la concesión de ayudas individualizadas a estudiantes universitarios, estudiantes de las modalidades de bachillerato, estudiantes de ciclos formativos de grado medio y superior y estudiantes de la Escuela Municipal de Música «Antonio Baciero» para el curso 01/02.* Págs. 13 y 14.

Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Pág. 14.  
Villanueva de Teba. *Modificación ordenanzas.* Págs. 14 y 15.  
Villafrauela. Pág. 15.

Pinilla Trasmonte. Pág. 15.  
Arauzo de Salce. Pág. 15.  
Fuentemolinos. Pág. 15.

#### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 16 y 17.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cáceres. Pág. 17.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Págs. 17 y 18.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 18.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 19.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 19.
- AYUNTAMIENTOS.  
Pineda de la Sierra. *Modificación ordenanzas fiscales.* Pág. 20.  
Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Pág. 20.  
Miranda de Ebro. Pág. 20.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 25 de febrero de 2002. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morroño.

200201040/1260.-58,24

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE   | DENUNCIADO/A               | IDENTIF.  | LOCALIDAD            | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº  |
|--------------|----------------------------|-----------|----------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 090044831164 | A SERRANO                  | 05048305  | VILANOVA I LA GELTRU | 27-12-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044755204 | F JIMENEZ                  | 29033914  | BILBAO               | 15-12-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.4 |
| 090044824068 | G ARRIZABALAGA             | 78867675  | GERNIKA-LUMO         | 12-12-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 062.2 |
| 090044846271 | M FERNANDEZ                | 07804304  | PORTUGALETE          | 18-12-2001 | 601,01           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044422272 | A SAIZ                     | 11923250  | SESTAO               | 16-01-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090044806224 | C SEDANO                   | 01086721  | ARANDA DE DUERO      | 23-12-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044845424 | F ARRANZ                   | 12942507  | ARANDA DE DUERO      | 28-12-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044823623 | B BEN ABDELGHFOUR          | X2202757R | BRIVIESCA            | 12-12-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044739978 | P DUEÑAS                   | 13171013  | BRIVIESCA            | 16-01-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090044863086 | J CARRO                    | 13032297  | BURGOS               | 07-12-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044862094 | J CARRO                    | 13032297  | BURGOS               | 07-12-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 062.2 |
| 090044645800 | G BRIONES                  | 13035936  | BURGOS               | 06-12-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044834876 | C GONZALEZ                 | 13055125  | BURGOS               | 20-12-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044860310 | M SANCHEZ                  | 13126468  | BURGOS               | 21-12-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044860322 | M SANCHEZ                  | 13126468  | BURGOS               | 21-12-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044867389 | M COSSIO                   | 13145493  | BURGOS               | 17-12-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044552597 | F CALVO                    | 13149305  | BURGOS               | 07-06-2001 | 601,01           |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 090044715413 | I ROMAN                    | 71272802  | BURGOS               | 16-12-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 173.2 |
| 090044717975 | E LAZARO                   | 71284423  | BURGOS               | 29-12-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044710142 | S SANTOS                   | X1776119J | MIRANDA DE EBRO      | 06-11-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044709978 | L DUVAL                    | 13290138  | MIRANDA DE EBRO      | 31-10-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.  |
| 090044840840 | J FERNANDEZ                | 13291407  | MIRANDA DE EBRO      | 08-12-2001 | 450,76           | 3     | RD 13/92   | 020.1 |
| 090044710130 | R ORTIZ                    | 13291753  | MIRANDA DE EBRO      | 03-11-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044709917 | M DOS SANTOS               | 20181501  | MIRANDA DE EBRO      | 24-10-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044829698 | I VALERIU                  | X3571399M | SOTILLO DE RIBERA    | 23-12-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044870560 | A NEBREDÁ                  | 13146586  | TAPIA DE VILLADIEG   | 27-12-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044834219 | H VILLAVEDE                | 33279167  | TEO                  | 17-12-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044834220 | H VILLAVEDE                | 33279167  | TEO                  | 17-12-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044844389 | J DIAZ                     | 05678350  | CIUDAD REAL          | 14-12-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044844390 | J DIAZ                     | 05678350  | CIUDAD REAL          | 14-12-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044844791 | J DIAZ                     | 05678350  | CIUDAD REAL          | 14-12-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044424297 | J SANCHEZ                  | 51827613  | LAS PALMAS G C       | 09-10-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044432208 | I CARBONELL                | 16618102  | CALAHORRA            | 08-12-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044433821 | M MARTINEZ                 | 16257404  | LOGROÑO              | 11-12-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044847056 | L DORIN                    | X2545027P | ARGANDA              | 20-12-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044880047 | R GOMEZ                    | 71010714  | COLLADO VILLALBA     | 29-12-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044429398 | C PALHAS                   | NA011414  | GUADARRAMA           | 05-12-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090044426178 | A CATALINA                 | 01920160  | MADRID               | 16-12-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 154.  |
| 090044709317 | J MONTOYA                  | 02284678  | MADRID               | 21-01-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090044845382 | J MUÑOZ REJA               | 09154929  | SAN SEBASTIAN REYES  | 26-12-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044884454 | AUTOCARES IBARGOITI S L    | B31076615 | PAMPLONA             | 30-12-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090401962100 | J COBO                     | 13913847  | PALENCIA             | 14-12-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090044429131 | M LOPEZ                    | 52090301  | LOSANA DE PIRON      | 23-12-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044655490 | C MAÑE                     | 39638232  | CALAFELL             | 02-11-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044883383 | Y ZAMORANO                 | 71342909  | RIBAVELLOSA          | 27-12-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.  |
| 090044849340 | TRANSPORTES I CHAMORRO S A | A01025725 | VITORIA GASTEIZ      | 18-12-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 013.1 |
| 090044821377 | TRANSPORTES DE GRANDES DIM | A50627322 | ZARAGOZA             | 17-12-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 013.2 |

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997,

de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros

recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva,

incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 25 de febrero de 2002. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200201041/1261.-223,53

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE   | SANCIONADO/A               | IDENTIF.  | LOCALIDAD            | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº  |
|--------------|----------------------------|-----------|----------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 090044828992 | J FONT                     | 21487955  | ALICANTE             | 05-12-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090401961170 | J GUTIERREZ                | 06554302  | AVILA                | 08-12-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401956057 | P GARCIA                   | 35010486  | BARCELONA            | 07-11-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090401942496 | G SAN NICOLAS              | 36558754  | BARCELONA            | 18-09-2001 | 240,40           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090044842629 | M LOPEZ                    | 38091363  | BARCELONA            | 16-11-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044779350 | M LOPEZ                    | 38091363  | BARCELONA            | 16-11-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090401914051 | J EDO                      | 46744947  | BARCELONA            | 07-08-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401931772 | M ALVAREZ                  | 80114726  | BARCELONA            | 06-09-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 052.  |
| 090401932764 | M VILLALTA                 | 46103262  | L HOSPITALET DE LLOB | 15-08-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090044754506 | M BAJONA                   | 39324321  | MANRESA              | 24-08-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 151.2 |
| 090401914208 | R FERNANDEZ                | 38807753  | PREMIA DE MAR        | 13-08-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044813174 | E BERROZPE                 | 46320978  | S CELONI             | 09-08-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044833859 | J MORENO                   | 76169104  | BADAJOS              | 30-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 090.1 |
| 090044758023 | J ATUCHA                   | 30558774  | EUBA AMOREBIETA      | 15-08-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 062.1 |
| 090401953688 | J CEBRECO                  | 11907993  | ARRIGORRIAGA         | 30-11-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044755824 | D HIERRO                   | 72400062  | BARAKALDO            | 12-09-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090401945000 | J MARTIN                   | 14573501  | BASAURI              | 20-10-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401957384 | J DUO                      | 14599534  | BERMEO               | 26-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044754650 | E DJASSI                   | X3219867M | BILBAO               | 16-10-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044709619 | R JIMENEZ                  | 13787021  | BILBAO               | 02-10-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.8 |
| 090044834086 | I MARTINEZ                 | 14259966  | BILBAO               | 24-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 106.2 |
| 090044625643 | M ROLDAN                   | 14578615  | BILBAO               | 28-08-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090401959680 | O PRESA                    | 14599634  | BILBAO               | 24-11-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044835984 | M ALCANTARA                | 14924827  | BILBAO               | 01-12-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 167.  |
| 090401953731 | L LAZPITA                  | 14947827  | BILBAO               | 30-11-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401948772 | J IRLAND                   | 16026996  | BILBAO               | 04-12-2001 | 240,40           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044778400 | M BAUTISTA                 | 30552053  | BILBAO               | 27-10-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044835080 | M SECO                     | 30559076  | BILBAO               | 01-11-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044756385 | S RUIZ                     | 30571847  | BILBAO               | 10-10-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 018.1 |
| 090401956987 | A ZUBIETA                  | 30580660  | BILBAO               | 23-11-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090044842939 | N NAVARRO AGUILERA         | 30585171  | BILBAO               | 29-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 018.1 |
| 090401959370 | M CASTAÑO                  | 30597602  | BILBAO               | 22-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090401949650 | A MIRAVALLS                | 30602385  | BILBAO               | 11-12-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044420360 | A TORRE                    | 30625815  | BILBAO               | 06-09-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090401959666 | J TAGLIAVIA                | 30638408  | BILBAO               | 24-11-2001 | 240,40           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044741631 | J GARCIA                   | 30639269  | BILBAO               | 12-08-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044844146 | G URRUTIA                  | 30651792  | BILBAO               | 12-12-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090044764503 | J MENDEZ                   | 30678299  | BILBAO               | 17-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 167.  |
| 090043946221 | J ECHEVARRIA               | 78887968  | BILBAO               | 03-12-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.8 |
| 090044751557 | TALLERES SAN PRUDENCIO S L | B48103097 | DURANGO              | 10-09-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 062.2 |
| 090044751569 | TALLERES SAN PRUDENCIO S L | B48103097 | DURANGO              | 10-09-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 062.2 |
| 090401948036 | A CAREAGA                  | 16026170  | GETXO                | 27-11-2001 | 240,40           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401960747 | I QUINTANA                 | 30642663  | GETXO                | 03-12-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044802061 | J INZA                     | 16069273  | ALGORTA GETXO        | 07-08-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 062.1 |
| 090401959265 | J BILBAO                   | 16029821  | LAS ARENAS           | 20-11-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044735394 | M MARTINEZ                 | 28248778  | SODUPE               | 24-10-2001 | 601,01           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044780673 | F MURILLO                  | 14936342  | LEMOIZ               | 15-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 109.1 |
| 090044840414 | I ARZA                     | 30674909  | MUNGIA               | 08-12-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 109.1 |
| 090044756830 | J RUIZ                     | 16049896  | MUSKIZ               | 19-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 109.1 |
| 090044423839 | R CAPANAGA                 | 14904514  | SANTURTZI            | 17-11-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 094.2 |
| 090401953706 | J MARTINEZ                 | 22714497  | SANTURTZI            | 30-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044309710 | M VAZQUEZ                  | 34225136  | SANTURTZI            | 30-10-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 106.2 |
| 090043526311 | J ECHEPARE                 | 45817520  | SESTAO               | 06-09-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044421235 | E MARCOS                   | 03406128  | ARANDA DE DUERO      | 30-07-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044421466 | M CORTES                   | 11372979  | ARANDA DE DUERO      | 02-10-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044421200 | L ABAN                     | 13109255  | ARANDA DE DUERO      | 13-08-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044829492 | J DUAL                     | 44673718  | ARANDA DE DUERO      | 29-11-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 094.2 |
| 090044820233 | A FERNANDEZ                | 45420156  | ARANDA DE DUERO      | 25-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 106.2 |
| 090044707970 | C PRIETO                   | 71101137  | ARANDA DE DUERO      | 12-11-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 062.1 |
| 090044643980 | Y CORTES                   | 71106898  | ARANDA DE DUERO      | 22-08-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 118.1 |
| 090044748558 | R BORJA                    | 71106913  | ARANDA DE DUERO      | 06-08-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044734195 | M PRIETO                   | 71108212  | ARANDA DE DUERO      | 06-08-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044827938 | J ESPINOSA                 | 71253799  | BEORADO              | 28-11-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090044798732 | QUALITY TRUCKS S A         | A38302279 | BURGOS               | 02-07-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 062.1 |
| 090044746884 | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO | B09105800 | BURGOS               | 20-09-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 014.2 |
| 090044863890 | EXCLUSIVAS REYCAS S L      | B09206913 | BURGOS               | 03-12-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.8 |
| 090044771301 | CATALANA BURGALSA DE PROM  | B09346909 | BURGOS               | 11-09-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044755885 | M A BURGOS CONSTRUCCIONES  | B09349408 | BURGOS               | 15-09-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044719856 | DECORACIONES ALHU SL       | B09355314 | BURGOS               | 11-10-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044860115 | DECORACIONES ALHU SL       | B09355314 | BURGOS               | 11-10-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |

| EXPEDIENTE   | SANCIONADO/A               | IDENTIF.  | LOCALIDAD            | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº  |
|--------------|----------------------------|-----------|----------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 090044542725 | R GARCIA                   | 12355650  | BURGOS               | 07-09-2001 | 150,25           | 3     | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044472243 | V DE LA FUENTE             | 13057971  | BURGOS               | 30-06-2001 | 450,76           |       | RD 13/92   | 020.1 |
| 090044714720 | M PEREZ                    | 13060028  | BURGOS               | 23-09-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044717390 | A GARCIA                   | 13063598  | BURGOS               | 01-10-2001 | 150,25           | 3     | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044718414 | V DE LA MARCA              | 13067122  | BURGOS               | 30-09-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044718426 | V DE LA MARCA              | 13067122  | BURGOS               | 30-09-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044719480 | R DELGADO                  | 13079924  | BURGOS               | 15-10-2001 | 60,10            | 3     | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044546834 | R GIMENEZ                  | 13094293  | BURGOS               | 03-11-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044837841 | R SAIZ                     | 13104096  | BURGOS               | 28-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 109.1 |
| 090044758448 | A HERNANDEZ                | 13107462  | BURGOS               | 09-09-2001 | 450,76           | 3     | RD 13/92   | 020.1 |
| 090044866725 | E LOPEZ                    | 13113140  | BURGOS               | 05-12-2001 | 90,15            |       | RDL 339/90 | 078.1 |
| 090044703836 | J MEDINA                   | 13117028  | BURGOS               | 02-09-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044713568 | M HERNANDEZ                | 13120236  | BURGOS               | 28-09-2001 | 150,25           | 1     | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044704063 | J AMAYA                    | 13124099  | BURGOS               | 25-09-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044712710 | J AMAYA                    | 13124099  | BURGOS               | 11-09-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044642770 | J SANTAMARIA               | 13132732  | BURGOS               | 06-10-2001 | 150,25           | 1     | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090401952507 | R CONDE                    | 13135645  | BURGOS               | 20-11-2001 | 300,51           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090044423141 | R PEREZ                    | 13135769  | BURGOS               | 09-09-2001 | 96,16            |       | RD 13/92   | 094.2 |
| 090044862343 | A BAÑUELOS                 | 13135871  | BURGOS               | 28-11-2001 | 6,01             | 1     | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044831619 | J VELASCO                  | 13136641  | BURGOS               | 19-11-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044719728 | J ORTIZ                    | 13138508  | BURGOS               | 25-09-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044717719 | R MARTINEZ                 | 13138746  | BURGOS               | 17-11-2001 | 150,25           | 1     | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090401960139 | A FERNANDEZ                | 13147884  | BURGOS               | 28-11-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090044421971 | M FERNANDEZ                | 13158982  | BURGOS               | 06-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 167.  |
| 090044704154 | D LIZARRAGA                | 13161911  | BURGOS               | 31-08-2001 | 300,51           | 1     | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044861193 | J RIVERA                   | 13168696  | BURGOS               | 19-11-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044541496 | J PAJUELO                  | 13169124  | BURGOS               | 18-07-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 153.  |
| 090401959137 | J GOMEZ                    | 15334936  | BURGOS               | 19-11-2001 | 120,20           | 1     | RD 13/92   | 050.  |
| 090044715814 | R PEÑA                     | 53449413  | BURGOS               | 11-10-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044703514 | R PEÑA                     | 53449413  | BURGOS               | 11-10-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044758114 | S GOMEZ                    | 71243790  | BURGOS               | 03-09-2001 | 60,10            | 3     | RD 13/92   | 015.5 |
| 090044482832 | T BORJA                    | 71286728  | BURGOS               | 03-09-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044399928 | J BORJA                    | 71287805  | BURGOS               | 24-10-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044703265 | R CUESTA                   | 71269547  | VILLAFRIA            | 13-10-2001 | 150,25           | 3     | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044718750 | A LOSADA                   | 13284648  | BUSTO DE BUREBA      | 18-10-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044811141 | D NUÑEZ                    | 71105887  | HINOJAR DEL REY      | 12-08-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044833306 | G VAZQUEZ                  | 12530704  | IBES DE JUARROS      | 03-12-2001 | 150,25           | 3     | RD 13/92   | 087.1 |
| 090401959344 | R DE LA TORRE              | 13269305  | JARAMILLO QUEMADO    | 22-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090044656007 | IFE PROYECTOS Y CONSTRUCCI | A09056797 | MIRANDA DE EBRO      | 10-09-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044836344 | N NETO DOS ANJOS           | X1971689Z | MIRANDA DE EBRO      | 08-11-2001 | 300,51           | 3     | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044775112 | J BOCOS                    | 30566739  | MIRANDA DE EBRO      | 15-10-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090044709838 | A ROJO                     | 71344554  | MIRANDA DE EBRO      | 19-10-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090401948139 | M ARNEDO                   | 73072549  | MIRANDA DE EBRO      | 27-11-2001 | 120,20           | 3     | RD 13/92   | 048.  |
| 090044842812 | L GARCIA                   | 13168508  | SALAS DE INFANTES    | 19-11-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044655393 | J RUEDA                    | 13125575  | SOTRAGERO            | 04-12-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044423906 | J GONZALEZ                 | 13076478  | VILLALOMEZ           | 01-12-2001 | 90,15            | 3     | RD 13/92   | 090.1 |
| 090044777315 | M FERNANDEZ                | 14605530  | VALLE DE VALDEBEZANA | 28-10-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 167.  |
| 090044690659 | M ROMERO                   | 33218672  | RIANXO               | 16-09-2001 | 450,76           |       | RD 13/92   | 020.1 |
| 090401960838 | I ALCALDE                  | 30197155  | CACERES              | 03-12-2001 | 180,30           | 3     | RD 13/92   | 048.  |
| 090401948218 | E PEREZ                    | 03097651  | GUADALAJARA          | 30-11-2001 | 240,40           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090044715371 | ALODIAM S L                | B19164078 | UCEDA                | 03-11-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044709851 | A NAVARRO NAMEN            | X2442002T | CERVERA              | 14-10-2001 | 60,10            | 3     | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044384469 | A MAGNO                    | X2709222Y | CASALARREINA         | 03-09-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044384457 | A MAGNO                    | X2709222Y | CASALARREINA         | 03-09-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044777420 | J TORRES                   | 16497262  | CUZCURRITA RIO TIRON | 21-11-2001 | 150,25           | 3     | RD 13/92   | 072.1 |
| 090401956744 | J ARRANZ                   | 12352668  | LOGROÑO              | 19-11-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401959587 | J ROMERA                   | 15387096  | LOGROÑO              | 24-11-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044825980 | D GIL                      | 16506759  | LOGROÑO              | 26-11-2001 | 90,15            | 3     | RD 13/92   | 117.1 |
| 090401956471 | E PASCUAL                  | 16559727  | LOGROÑO              | 16-11-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090401959964 | E GARRIDO                  | 16575316  | LOGROÑO              | 29-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044766664 | R SAENZ                    | 16581407  | LOGROÑO              | 30-10-2001 | 93,16            | 3     | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090401952428 | F BAQUERO                  | 16581374  | PEDROSO              | 19-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090401953305 | C GONZALEZ                 | 05253450  | STO DOMINGO CALZADA  | 28-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044763742 | F PEREZ                    | 13286964  | VILLALBA DE RIOJA    | 18-11-2001 | 450,76           | 3     | RD 13/92   | 020.1 |
| 090044840130 | J ALVAREDO                 | 34214496  | LUGO                 | 29-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 154.  |
| 090044832892 | J ROCA                     | 33850331  | VILLALBA             | 11-12-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 013.2 |
| 090044829777 | J GARCIA                   | 08998440  | ALCALA DE HENARES    | 17-11-2001 | 6,01             | 3     | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044828141 | J GARCIA                   | 08998440  | ALCALA DE HENARES    | 17-11-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044672300 | E CORRAL                   | 51627860  | ALCORCON             | 21-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 018.2 |
| 090044774648 | A FERNANDEZ                | 51080963  | COLMENAR VIEJO       | 13-11-2001 | 60,10            | 3     | RD 13/92   | 170.  |
| 090044842599 | A SAN JOSE                 | 70228528  | LAS ROZAS DE MADRID  | 15-11-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044747219 | J GONZALEZ ROMAN           | 52371892  | LEGANES              | 29-11-2001 | 6,01             | 3     | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044821109 | J GONZALEZ ROMAN           | 52371892  | LEGANES              | 29-11-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044848668 | BUDGET RENT A CAR ESPAÑA S | A28661627 | MADRID               | 06-12-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044741837 | TRANSPORTES ESPECIALES FER | B81774135 | MADRID               | 01-08-2001 | 150,25           | 3     | RD 13/92   | 013.2 |
| 090044541418 | F SUAREZ                   | 02253885  | MADRID               | 12-11-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090044541423 | D FERNANDEZ                | 02258625  | MADRID               | 29-06-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 153.  |
| 090044828931 | F FLORES                   | 02516479  | MADRID               | 22-11-2001 | 90,15            | 3     | RD 13/92   | 117.1 |
| 090401929522 | A BARRERO                  | 02617514  | MADRID               | 09-08-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044384226 | B JIMENEZ                  | 02704490  | MADRID               | 22-08-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044384329 | B JIMENEZ                  | 02704490  | MADRID               | 28-08-2001 | 6,01             | 3     | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044845515 | M BUSTOS                   | 02873568  | MADRID               | 06-12-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090044748054 | A PASCUAL                  | 03423527  | MADRID               | 14-08-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |

| EXPEDIENTE   | SANCIONADO/A               | IDENTIF.  | LOCALIDAD           | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº  |
|--------------|----------------------------|-----------|---------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 090044834025 | F BERMEJO                  | 06985594  | MADRID              | 17-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 167.  |
| 090044815638 | R BARRIO                   | 07492173  | MADRID              | 15-08-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090401917258 | O RODRIGUEZ                | 33525838  | MADRID              | 17-06-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090401962586 | A SAN ROMAN                | 46120123  | MADRID              | 30-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090044759751 | I MATAMOROS                | 50198946  | MADRID              | 01-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 018.1 |
| 090044751650 | M MONTARCE                 | 50314922  | MADRID              | 28-11-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090401959230 | A BARCENA                  | 50844162  | MADRID              | 20-11-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044749290 | M ANTON                    | 50852152  | MADRID              | 14-08-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090401961272 | A RUBIO                    | 51055046  | MADRID              | 09-12-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090401948929 | F FAR                      | 51664366  | MADRID              | 05-12-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 052.  |
| 090401956896 | G GONZALEZ                 | 51918459  | MADRID              | 22-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401947780 | M DE PABLO                 | 00682832  | PARACUELLOS DEL JA  | 22-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044780739 | J MARTINEZ                 | 72617891  | PARLA               | 25-11-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 102.1 |
| 090401932181 | M PEREZ                    | 05395244  | POZUELO DE ALARCON  | 07-09-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090401941352 | F MOTA                     | 52110386  | TORREJON DE ARDOZ   | 07-09-2001 | 240,40           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044792420 | MONTAJES TORREJON SLL      | B82931148 | TORREJON DE CALZADA | 03-07-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.  |
| 090044424121 | M COLINO                   | 11953570  | TORRELAGUNA         | 24-09-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044833537 | J ZARAGOZA                 | 23255726  | PUERTO LUMBRERAS    | 14-11-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 003.1 |
| 090401960309 | B GRAU                     | NA012125  | CIZUR MAYOR         | 29-11-2001 | 240,40           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401947548 | V IPARRAGUIRRE             | 72680439  | EZCURRA             | 20-11-2001 | 234,39           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090044762075 | TRANSPORTES AICIONDO S L   | B31085335 | NOAIN               | 05-10-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 013.1 |
| 090044765738 | I RODRIGUEZ                | 11442037  | PILLARNO CASTRILLO  | 22-10-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 154.  |
| 090044778654 | M COLUNGA                  | 10486516  | NOREÑA              | 24-10-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044396472 | M PARTE                    | 12731169  | HERRERA DE PISUERGA | 26-08-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 051.3 |
| 090044420401 | I CAYON                    | 12705568  | PALENCIA            | 06-09-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044772986 | L REVILLA                  | 12727314  | PALENCIA            | 26-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 154.  |
| 090044716934 | J PORRAS                   | 51972776  | PALENCIA            | 31-10-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044642859 | F LORES                    | 12776293  | POLENTINOS          | 19-10-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044421454 | V DIKOV                    | X17490166 | VILLARRABE          | 02-10-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 062.1 |
| 090401947470 | M DE DIEGO                 | 13131276  | MANACOR             | 31-10-2001 | 240,40           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090401959710 | A MIQUEL                   | 37404032  | JESUS               | 24-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401941984 | J PAULOS                   | 35430641  | CATOIRA             | 13-09-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044431411 | S IGLESIAS                 | 35539892  | O PORRIÑO           | 26-11-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044830664 | A FREIRE                   | 36013100  | VIGO                | 24-11-2001 | 450,76           | 3     | RD 13/92   | 020.1 |
| 090401952970 | J MARTINEZ                 | 36114723  | VIGO                | 07-11-2001 | 240,40           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401956409 | J COSTALES                 | 14548656  | NOJA                | 13-11-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044844031 | M LIAÑO                    | 72038101  | LA ENCINA           | 27-11-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090401955016 | L XIANG                    | X1467665N | SANTANDER           | 31-10-2001 | 300,51           | 2     | RD 13/92   | 050.  |
| 090044825759 | I MARTIN                   | 07495807  | SANTANDER           | 13-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 106.2 |
| 090401956872 | I SALGADO                  | 13736415  | SANTANDER           | 22-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044606946 | R TOYOS                    | 72039544  | SANTANDER           | 10-12-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090044721875 | E LOPEZ                    | 20216827  | SAN ROMAN LLANILLA  | 29-07-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 019.1 |
| 090044428850 | L MAILLO                   | 08107046  | BEJAR               | 01-11-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 062.1 |
| 090044774340 | LUBRICANTES DEL TORMES S L | B37063955 | SALAMANCA           | 27-09-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090401948589 | I DE ALAMINOS              | 27305569  | SEVILLA             | 01-12-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401948206 | J PLAZA                    | 03460759  | TUREGANO            | 30-11-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090044758450 | A GALARRAGA                | 44144652  | GUETARIA            | 14-09-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 013.2 |
| 090044749435 | F CAPEROCHIPI              | 15993236  | ORIO                | 22-08-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090401949132 | J ESNAL                    | 72429481  | ORIO                | 06-12-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044734985 | FRIGORIFICOS BORJA SL      | B20609343 | OYARZUN             | 18-09-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 062.1 |
| 090044766780 | M ITURBURU                 | 15107403  | SAN SEBASTIAN       | 30-10-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 062.1 |
| 090401944699 | F ALUSTIZA                 | 15109326  | SAN SEBASTIAN       | 17-10-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401958996 | E DE LEMA                  | 15967860  | SAN SEBASTIAN       | 16-11-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401937312 | A CORTES                   | 34085476  | SAN SEBASTIAN       | 15-10-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401947720 | J SANZ                     | 30052328  | ZARAUZ              | 22-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401958868 | O FIGUERES                 | 40931054  | DELTEBRE            | 13-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090401953524 | J GARCIA                   | 50413469  | S C TENERIFE        | 21-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044826582 | B RENUNCIO                 | 29120901  | BETERA              | 09-12-2001 | 6,01             |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090044842770 | R HONRUBIA                 | 22536674  | VALENCIA            | 16-11-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090044730931 | E OLMEDO                   | 12206228  | MUCIENTES           | 01-09-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 013.1 |
| 090044741710 | J SEÑORON                  | 80002992  | TUDELA DE DUERO     | 31-08-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 013.1 |
| 090044524413 | F CUÑADO                   | 12390730  | VALLADOLID          | 29-11-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 003.B |
| 090044704970 | J CRESPO                   | 44909362  | VALLADOLID          | 06-08-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 173.2 |
| 090044777157 | V IRAZABAL                 | 13277785  | LA CORZANILLA       | 04-12-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090044713040 | MARATHON DISTRIBUCIONES SA | A01017136 | VITORIA GASTEIZ     | 03-09-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044825127 | TRANSPORTES L CHAMORRO S A | A01025725 | VITORIA GASTEIZ     | 30-10-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 013.1 |
| 090044765246 | DISTRIBUIDORA KNORR S L    | B01139005 | VITORIA GASTEIZ     | 18-10-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090044739107 | A KHARBACHI                | X2277403N | VITORIA GASTEIZ     | 19-08-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090044778927 | M HAMMOUNI                 | X3540190F | VITORIA GASTEIZ     | 31-10-2001 | 601,01           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090401948115 | G BAUTISTA                 | 11623886  | VITORIA GASTEIZ     | 27-11-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090044645174 | S NIDAGUILA                | 13195965  | VITORIA GASTEIZ     | 06-04-2001 | 300,51           |       | RD 13/92   | 084.1 |
| 090044760881 | F IBARZABAL                | 16251984  | VITORIA GASTEIZ     | 08-10-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044835492 | J GOMEZ                    | 16270049  | VITORIA GASTEIZ     | 01-12-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090044722703 | F PALACIOS                 | 16275920  | VITORIA GASTEIZ     | 15-08-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090044840591 | S GOMEZ                    | 16289841  | VITORIA GASTEIZ     | 25-11-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090044767097 | D JIMENEZ                  | 16294308  | VITORIA GASTEIZ     | 19-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 130.1 |
| 090044751892 | G GARCIA                   | 44680080  | VITORIA GASTEIZ     | 13-10-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 167.  |
| 090044840270 | A LOPEZ                    | 44684210  | VITORIA GASTEIZ     | 17-11-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090044837300 | J ZAMORA                   | 72724403  | VITORIA GASTEIZ     | 18-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 106.  |
| 090044750474 | A MOLINA                   | 72739128  | VITORIA GASTEIZ     | 05-09-2001 | 450,76           | 1     | RD 13/92   | 003.1 |
| 090044763754 | J SAN GABRIEL              | 11943486  | ZAMORA              | 19-11-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 106.2 |

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

52600.

Juicio de faltas 273/2001.

Número de identificación único: 09059 2 0803052/2000.

Representado: Don José María Vázquez Illera.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 273/2001 se ha acordado citar a don José María Vázquez Illera y doña Vanesa Gil Dosil, para que en calidad de denunciado y denunciante, respectivamente, asistan el próximo día 18 de abril de 2002, a las 9,30 horas, a la Sala de Vistas dos, para celebración de la vista oral de dicho procedimiento, seguido por malos tratos y amenazas, haciéndoles saber que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don José María Vázquez Illera y doña Vanesa Gil Dosil, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 14 de febrero de 2002. - La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200201672/1630.-26,26

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01180.

N.I.G.: 09018 1 0200769/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 211/1994.

Sobre otras materias.

De Banco de Castilla, S.A.

Procurador don José Enrique Arnaiz Ugarte.

Contra Ferrallas Perosanz, S.A.L. y Roche-3, S.L.

Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte.

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 211/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra Ferrallas Perosanz, S.A.L. y Roche-3, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2002, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 1052-0000-17-0211-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexto: Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptimo. - Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana. - En Villaviciosa de Odón, calle Alcalde José Maurelo, número 12, garaje, plaza 34, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 2, al tomo 451, libro 241, folio 73, finca número 12.505.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 13 de febrero de 2002. - La Juez, Micaela Ramos Valdazo. - El Secretario (ilegible).

200201609/1596.-77,65

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200759/2001.

01030.

Número autos: Demanda 714/2001.

Número ejecución: 19/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Svetoslav Tonchev Zdravkov.

Demandado: Const. y Reformas Mirandesas, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Svetoslav Tonchev Zdravkov, contra la empresa Const. y Reformas Mirandesas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva: Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c. de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculada. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º, 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, al ejecutado por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, la Magistrada-Juez. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Mirandesas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de febrero de 2002. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200201452/1458.-57,10

N.I.G.: 09059 4 0200760/2001.

01030.

Número autos: Demanda 715/2001.

Número ejecución: 11/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Margarita Burgos González.

Demandado: José Antonio Fernández Ortiz «Ruta del Cid».

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Margarita Burgos González, contra la empresa José Antonio Fernández Ortiz «Ruta del Cid», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Resuelve. -

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Margarita Burgos González, contra José Antonio Fernández Ortiz «Ruta del Cid», por un importe de 86.351 pesetas de principal, más 18.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días, proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en el B.B.V., sucursal número 1.501 de la Plaza de Vega, de esta ciudad, bajo el n.º de cuenta 1073/0000/64/0011/02.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la trabas.

Cuarto: Se acuerda la acumulación del presente procedimiento a la ejecución que se sigue en este Juzgado, número 97/2000, contra la misma empresa apremiada José Antonio Fernández Ortiz «Ruta del Cid».

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado en el mismo domicilio que ha recibido la última notificación a través del S.C.N.E. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.ª Ilma. señora Magistrada. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Fernández Ortiz «Ruta del Cid», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de febrero de 2002. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200201453/1459.-52,53

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### Servicio Territorial de Burgos

*Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 30 de diciembre de 2001 de aprobación definitiva. - Modificación puntual de las NN.SS. consistente en cambio de altura del edificio donde se ubica la Residencia de Ancianos «San Dionisio», promovido por la Junta de Patronos de la Fundación Zaldo (ant. 110/01) Pradoluengo.*

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99, de 5 de agosto, de la Consejería de Fomento, por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio, de la Consejería de Fomento, por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. de Pradoluengo, consistente en cambio de calificación y ordenanza de suelo donde se ubica la Residencia de Ancianos «San Dionisio», a fin de posibilitar una altura de 11,60 m. que permita adoptar el edificio a la normativa vigente.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de referida Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en calle Rigoberto Cortezoso, 14, de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, a 5 de febrero de 2002. - El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200201414/1421.-24,84

## MINISTERIO DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA****Delegación de Burgos**

## RECAUDACION

*Citaciones para ser notificadas por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, C/ Vitoria, n.º 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número emisión: 02.1.2.09.002.

\* \* \*

| SUJETO PASIVO                                  | N.I.F.    | CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO      | PERIODO   |
|------------------------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|
| <b>ADMINISTRACION 09018. – ARANDA DE DUERO</b> |           |                                 |           |
| COLONIALES IBERICOS, S.L.                      | B09114364 | 100219 IVA ACTAS DE INSPECCI.   | 1997-1999 |
| COLONIALES IBERICOS, S.L.                      | B09114364 | 100219 IVA ACTAS DE INSPECCI.   | 1997-1999 |
| <b>ADMINISTRACION 09224. – MIRANDA DE EBRO</b> |           |                                 |           |
| PEREZ ANGUIANO, FERNANDO                       | 13288616K | SANCION TRAFICO 090044381705 B  | 2001      |
| PEREZ ANGUIANO, FERNANDO                       | 13288616K | SANCION TRAFICO 090044381780 B  | 2001      |
| <b>ADMINISTRACION 09600. – BURGOS</b>          |           |                                 |           |
| ARRIBAS SIMON, RAUL                            | 13150625F | MULTAS 210-20110-00 INCUMPLIMI. | 2000      |
| ARRIBAS SIMON, RAUL                            | 13150625F | MULTAS 210-20130-00 INCUMPLIMI. | 2000      |
| ARRIBAS SIMON, RAUL                            | 13150625F | MULTAS 210-20131-00 INCUMPLIMI. | 2000      |
| ARRIBAS SIMON, RAUL                            | 13150625F | MULTAS 210-20153-00 INCUMPLIMI. | 2000      |
| ARRIBAS SIMON, RAUL                            | 13150625F | MULTAS 210-20154-00 INCUMPLIMI. | 2000      |
| ARRIBAS SIMON, RAUL                            | 13150625F | MULTAS 210-20155-00 INCUMPLIMI. | 2000      |
| ARRIBAS SIMON, RAUL                            | 13150625F | MULTAS 210-20156-00 INCUMPLIMI. | 2000      |
| ARRIBAS SIMON, RAUL                            | 13150625F | MULTAS 210-20157-00 INCUMPLIMI. | 2000      |
| ARRIBAS SIMON, RAUL                            | 13150625F | MULTAS 210-20158-00 INCUMPLIMI. | 2000      |
| ARRIBAS SIMON, RAUL                            | 13150625F | MULTAS 210-20159-00 INCUMPLIMI. | 2000      |
| ARRIBAS SIMON, RAUL                            | 13150625F | MULTAS 210-20160-00 INCUMPLIMI. | 2000      |
| ARRIBAS SIMON, RAUL                            | 13150625F | MULTAS 210-20161-00 INCUMPLIMI. | 2000      |
| COSTA RAJA, BERNARDINO                         | 38716104C | 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS    | 1T-2000   |
| COSTA RAJA, BERNARDINO                         | 38716104C | 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS    | 1999      |
| DIEZ BUENO, CESAR                              | 13105290M | 100212 IVA REGIMEN SIMPLIFIC.   | 4T-2000   |
| GESTION DE ACTIVIDADES Y EDUCA.                | B09284761 | 100103 IRPF RETENCION TRABAJO   | 3T-2001   |
| HAYADAL DEL EBRO, S.L.                         | B80346190 | CANON DE REGULACION             | 2001      |
| ORTIZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO                   | 13085964E | 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS  | 2T-2001   |
| PRIETO ORTEGA, SATURNINO                       | 12196762T | TASA RESERVA RADIOELECTRICA     | 1998      |
| SASTRE VILLA, ROBERTO                          | 38029362N | 100102 IRPF DECLARACION ANUAL   | 1999      |
| VARELA SEMEDO, JANUARIO                        | 13140278X | 100102 IRPF DECLARACION ANUAL   | 1999      |
| VIVAS CONZALEZ, PABLO                          | 51883607T | 100109 IRPF ACTAS DE INSP.      | 1999      |
| <b>ADMINISTRACION 09752. – BURGOS (U.O.)</b>   |           |                                 |           |
| ANDRES SAINZ, LUIS CARMELO                     | 13118624E | 100102 IRPF DECLARACION ANUAL   | 1999      |
| ARRANZ FUENTE, ALFONSO ANTONIO                 | 09296994A | 100394 INTERESES DE DEMORA AEA  | 2001      |
| ESCRIBANO SABANDO, SEGUNDO                     | 13242969Y | 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI. | 1999      |
| GARCIA VIDAL, MARIA DOLORES                    | 00678890E | 100116 IRPF RETENCIONES ING. A  | 1999      |
| RODRIGUEZ APESTIGUE, MANUEL                    | 13010275A | 100100 IRPF DECLARACION ORDINA. | 1999      |

Burgos, a 15 de febrero de 2002. – La Jefe Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200201490/1465.-47,96

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/01

## Anuncio de subasta de bienes muebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor SIAJ Millán Santamaría, C.J. Millán Campos, se ha dictado con fecha 15 de febrero de 2002 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254, de 24-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 9 de mayo de 2002, a las diez horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, número 16-7.<sup>a</sup> planta de Burgos.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 11.118,72 euros.

En segunda licitación: 8.339,04 euros.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 5.559,36 euros.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el título III «Recaudación en vía ejecutiva», capítulo III «Enajenación de los bienes embargados» del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.<sup>º</sup> Los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato del local de negocio, sito en calle Cardenal Segura, s/n., de Burgos, donde ejerce la actividad de Disco-Pub, denominado «La Pécora», cuyo local es propiedad de doña Julia Barcenilla Landeta, don Bebel Mediavilla Barcenilla y don José Antonio Mediavilla Barcenilla –Comunidad de bienes–.

2.<sup>º</sup> Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

3.<sup>º</sup> Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

4.<sup>º</sup> Constituido depósito para licitar se entenderá que el depositante licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar.

Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo

guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

5.<sup>º</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

6.<sup>º</sup> Los rematantes deberán entregar en el plazo de cinco días de la adjudicación definitiva de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación o de no hacerlo así perderán el importe de su depósito quedando además obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el art. 148 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2032/1998, de 25 de septiembre.

7.<sup>º</sup> Si en primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias, podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados. Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1426/1997, de 15 de septiembre.

8.<sup>º</sup> Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el plazo de cinco días.

9.<sup>º</sup> La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

10. Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de:

Internet: <http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, a 19 de febrero de 2002. – El Recaudador Jefe de la Unidad, Juan Manuel Moreno Maeso.

200201654/1757.–100,49

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

## Comisaría de Aguas

Por Maderas Temiño, S.C., se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de arbolado.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones consisten en una corta de arbolado de 10 m.<sup>3</sup>, parte de ellos situados en dominio público hidráulico, todo ello con finalidad de aprovechamiento forestal.

Cauce: Margen izquierda del río Ebro.

Paraje o lugar: Concha.

Término municipal: Merindad de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición pueden dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 24 de enero de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200201239/1496.-18,27

Por Maderas Temiño, S.C., se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de arbolado.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones consisten en una corta de arbolado de 17 m.<sup>3</sup>, de los cuales 5,5 se sitúan en dominio público hidráulico, todo ello con finalidad de aprovechamientos forestal.

Cauce: Margen ambas del río A. La Fuente.

Paraje o lugar: El Molino.

Término municipal: Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición pueden dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 24 de enero de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200201245/1497.-20,55

Por don Fermín López Castillo, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de arbolado.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones consisten en una corta de arbolado de 4 m.<sup>3</sup>, todos ellos en dominio público hidráulico, todo ello con finalidad de aprovechamiento forestal.

Cauce: Margen izquierda del arroyo La Majada.

Paraje o lugar: La Vega.

Término municipal: Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición pueden dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 24 de enero de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200201235/1528.-18,27

Por don Inocencio Duque Ortiz, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Muro de defensa y contención. Se pretende construir un muro de hormigón de 25 metros de longitud y 1,50 metros de altura, lindante con el cauce

Cauce: Tirón. Margen: Izquierda.

Paraje: Majuelos-Salciñal o Callejas de Quintana.

Municipio: San Miguel de Pedroso-Belorado (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición pueden dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 30 de enero de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200201242/1529.-18,27

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### SECRETARIA

#### BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS A ASOCIACIONES CULTURALES LOCALES DE ARANDA DE DUERO EN EL AÑO 2002

La Concejalía de Cultura del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el ánimo de fomentar la cultura, apoyar cuantas iniciativas contribuyan al estímulo y desarrollo cultural de nuestra ciudad y buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas con arreglo a las siguientes bases:

##### 1. - Objeto de la convocatoria.

1.1. - Tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas a las Asociaciones Culturales Locales destinadas a financiar la realización durante el año 2002 de proyectos de actividades culturales.

1.2. - Los proyectos que podrán ser financiados, al amparo de la presente convocatoria, tendrán carácter netamente cultural y se referirán a las áreas de música, teatro, danza, historia, artes plásticas, actividades literarias, cinematográficas, vídeo, radiofónica y fotografía, así como actividades de recuperación de tradiciones y costumbres locales, bien para actividades específicas o bien para programas anuales, siempre que abarquen el año natural de 2002.

1.3. - Las ayudas financiarán los gastos que ocasionen las actividades que van a realizar y de los medios que se precisen para llevar a cabo los proyectos.

##### 2. - Cuantía, concepto presupuestario y compatibilidad con otras ayudas.

2.1. - La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 489-4510 del presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con una dotación de 22.838,46 euros (3.800.000 pesetas).

2.2. - La cuantía de las ayudas nunca podrá superar aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas el coste de la actividad o actividades subvencionables.

##### 3. - Beneficiarios.

3.1. - Podrán ser beneficiarias de estas ayudas que se convocan las Asociaciones Culturales de Aranda de Duero legalmente constituidas e inscritas en el Registro Local de Asociaciones, debiendo estar, además, al corriente de sus obligaciones tributarias con dicho Ayuntamiento.

3.2. - No podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria, los beneficiarios de subvenciones concedidas para la misma finalidad en convocatorias anteriores que no hayan justificado en tiempo y forma la realización de la actividad para la que se concedió la subvención.

#### 4. - *Formalización, plazo de presentación y caducidad de las solicitudes.*

4.1. - Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión Informativa de Educación y Cultura y se presentarán en el Ayuntamiento en el Registro General.

4.2. - Deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos (la instancia normalizada será facilitada en la Casa de Cultura):

1. - Proyecto detallado de actividades para realizar durante el año 2002.

2. - Memoria de actividades y presupuesto del año anterior (2001).

3. - Balance económico del año en curso y cuotas de socios.

4. - Declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras entidades.

5. - Certificado del número de socios de la entidad.

4.3. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si los solicitantes no acompañaran toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía de Cultura requerirá a aquellos para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite.

4.4. - El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.5. - La presentación de solicitudes presume la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

#### 5. - *Organos de decisión.*

Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes, éstas serán informadas, a propuesta de la Concejalía de Cultura, por la Comisión Informativa de Educación y Cultura y posteriormente resueltas por la Comisión de Gobierno.

#### 6. - *Criterios de valoración.*

Para su concesión se valorará prioritariamente:

- La concordancia del proyecto, debidamente detallado, de la actividad o actividades programadas con lo dispuesto en la base 1.<sup>a</sup>.

- El grado de colaboración con la Concejalía de Cultura mediante la suscripción de convenios de colaboración o participación en actividades coorganizadas con dicha Concejalía.

- El carácter permanente y no meramente ocasional del proyecto de actividades programadas.

- Importancia social y cultural de los proyectos de actividades.

- Situación económica de la Asociación: Generación de recursos (cuotas, patrocinadores, otros ingresos) y los gastos de realización de actividades.

- El grado de solvencia y de eficacia en la ejecución de los proyectos de años anteriores.

- Número de socios de la Asociación.

#### 7. - *Publicidad.*

En toda la publicidad que se derive de los proyectos de actividades efectuados, la entidad beneficiaria hará constar la cooperación de la Concejalía de Cultura del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

#### 8. - *Justificación de las ayudas concedidas.*

Las asociaciones culturales estarán obligadas, antes de recibir las ayudas, a presentar los correspondientes justificantes de los gastos realizados mediante originales de facturas y documentos de análoga justificación, correspondientes al ejercicio económico del año 2002, por importe igual o superior a la ayuda concedida. El plazo de justificación de las ayudas finalizará, en todo caso, el 20 de noviembre de 2002.

Aranda de Duero, a 6 febrero de 2002. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200201173/1210.-94,21

#### BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS A ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DOCENTES PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARANDA DE DUERO, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, NETAMENTE CULTURALES Y EDUCATIVAS, DURANTE EL AÑO 2002

La Concejalía de Educación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el ánimo de acometer una política educativa participativa, abierta y de colaboración que incida en la formación integral del alumno y buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas, con arreglo a las siguientes bases:

#### 1. - *Objeto de la convocatoria.*

1.1. - Tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas a Asociaciones de Padres de Alumnos de centros docentes públicos y concertados de Aranda de Duero, destinadas a financiar la realización de proyectos de actividades extraescolares durante el año 2002.

1.2. - Los proyectos que podrán ser financiados, al amparo de la presente convocatoria, tendrán carácter netamente cultural y educativo, y estarán relacionados con las artes escénicas, las artes plásticas, la música, etc.

1.3. - Las ayudas financiarán los gastos que ocasionen las actividades a realizar y de los medios que se precisen para llevar a cabo los proyectos, como monitores, materiales, alquiler o compra de infraestructura, etc.

#### 2. - *Cuantía, concepto presupuestario y compatibilidad con otras ayudas.*

2.1. - La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 489-3211 del presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con una dotación de 15.025 euros (2.499.950 pesetas).

2.2. - La cuantía de las ayudas nunca podrá superar aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas el coste de la actividad o actividades subvencionables.

#### 3. - *Beneficiarios.*

3.1. - Podrán ser beneficiarias de estas ayudas que se convocan las Asociaciones de Padres de Alumnos de los centros públicos o concertados de Aranda de Duero legalmente constituidas e inscritas en el Registro Local de Asociaciones, debiendo estar, además, al corriente de sus obligaciones tributarias con dicho Ayuntamiento.

3.2. - No podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria, los beneficiarios de subvenciones concedidas para la misma finalidad en convocatorias anteriores que no hayan justificado en tiempo y forma la realización de la actividad para la que se concedió la subvención.

#### 4. - *Formalización, plazo de presentación y caducidad de las solicitudes.*

4.1. - Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Comi-

sión Informativa de Educación y Cultura y se presentarán en el Ayuntamiento en el Registro General.

4.2. - Deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos (la instancia normalizada será facilitada en la Casa de Cultura):

1. - Proyecto detallado de actividades a realizar durante el año 2002.

2. - Memoria de actividades y presupuesto del año anterior.

3. - Presupuesto de ingresos y gastos del año en curso y cuotas de socios.

4. - Declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras entidades.

5. - Certificado del número de socios de la entidad.

4.3. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si los solicitantes no acompañaran toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía de Cultura requerirá a aquellos para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite.

4.4. - El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.5. - La presentación de solicitudes presume la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

5. - *Organos de decisión.*

Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes, éstas serán informadas, a propuesta de la Concejalía de Educación, por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Ocio y posteriormente resueltas por la Comisión de Gobierno.

6. - *Criterios de valoración.*

Para su concesión se valorará prioritariamente:

- La concordancia del proyecto, debidamente detallado, de la actividad o actividades programadas con lo dispuesto en la base 1.<sup>a</sup>.

- El carácter permanente y no meramente ocasional del proyecto de actividades programadas.

- Importancia social y educativa de los proyectos de actividades.

- Situación económica de la Asociación: Generación de recursos (cuotas, patrocinadores, otros ingresos) y los gastos de realización de actividades.

- El grado de solvencia y de eficacia en la ejecución de los proyectos de años anteriores.

- Número de socios de la Asociación.

7. - *Publicidad.*

En toda la publicidad que se derive de los proyectos de actividades efectuados, la entidad beneficiaria hará constar la cooperación de la Concejalía de Educación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

8. - *Justificación de las ayudas concedidas.*

Las Asociaciones de Padres de Alumnos estarán obligadas, antes de recibir las subvenciones, a presentar los correspondientes justificantes de los gastos realizados mediante originales de facturas y documentos de análoga justificación, correspondientes al ejercicio económico de 2002, por importe igual o superior a la subvención concedida. El plazo de justificación de las subvenciones finalizará, en todo caso, el 20 de noviembre de 2002.

Aranda de Duero, a 6 febrero de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200201174/1211.-94,21

# BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS A ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DOCENTES PUBLICOS, DE ENSEÑANZA PRIMARIA, DURANTE EL AÑO 2002, PARA EL ADECENTAMIENTO DE CENTROS

La Concejalía de Educación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el ánimo de acometer una política educativa participativa, abierta y de colaboración y buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas, con arreglo a las siguientes bases:

1. - *Objeto de la convocatoria.*

1.1. - Tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas a Asociaciones de Padres de Alumnos de centros docentes públicos, de enseñanza primaria, para el adecentamiento y mejora de las instalaciones exteriores de los mismos durante el año 2002.

1.2. - Las ayudas contribuirán a la financiación de los gastos derivados del adecentamiento y mejora de las instalaciones referidas, como por ejemplo:

- Materiales y utensilios de jardinería.

- Mobiliario exterior: Papeleras, jardineras, etc.

- Materiales y utensilios de pintura.

- Otros materiales.

2. - *Cuántía, concepto presupuestario y compatibilidad con otras ayudas.*

2.1. - La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 489-3211 del presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con una dotación de 3.005 euros (499.990 pesetas).

2.2. - La cuantía de las ayudas nunca podrá superar aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, el coste de la actividad o actividades subvencionables.

3. - *Beneficiarios.*

3.1. - Podrán ser beneficiarias de estas ayudas que se convocan las Asociaciones de Padres de Alumnos de centros docentes públicos de Aranda de Duero legalmente constituidas e inscritas en el Registro Local de Asociaciones, debiendo estar, además, al corriente de sus obligaciones tributarias con dicho Ayuntamiento.

3.2. - No podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria los beneficiarios de subvenciones concedidas para la misma finalidad en convocatorias anteriores que no hayan justificado en tiempo y forma la realización de las actuaciones para las que se concedió la subvención.

4. - *Formalización, plazo de presentación y caducidad de las solicitudes.*

4.1. - Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión Informativa de Educación y Cultura y se presentarán en el Ayuntamiento en el Registro General.

4.2. - Deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos (la instancia normalizada será facilitada en la Casa de Cultura):

1. - Proyecto detallado de actuaciones a realizar durante el año 2002.

2. - Presupuesto de ingresos y gastos del año en curso y cuotas de socios.

3. - Declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras entidades.

4. - Certificado del número de socios de la entidad.

4.3. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si los solicitantes no acompañaran toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía

de Cultura requerirá a aquellos para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite.

4.4. - El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.5. - La presentación de solicitudes presume la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

#### 5. - *Organos de decisión.*

Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes, éstas serán informadas, a propuesta de la Concejalía de Educación, por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Ocio y posteriormente resueltas por la Comisión de Gobierno.

#### 6. - *Criterios de valoración.*

Para su concesión se valorará prioritariamente:

- La concordancia del proyecto, debidamente detallado, de la actividad o actividades programadas con lo dispuesto en la base 1.<sup>a</sup>.

- El carácter permanente y no meramente ocasional del proyecto de actividades.

- El grado de utilidad y eficiencia del proyecto en el mantenimiento y mejora real del exterior del centro.

- Situación económica de la Asociación: Generación de recursos (cuotas, patrocinadores, otros ingresos) y los gastos de realización de las actividades.

- Número de socios de la Asociación.

#### 7. - *Publicidad.*

En toda la publicidad que se derive de los proyectos de actividades efectuados, la entidad beneficiaria hará constar la cooperación de la Concejalía de Educación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

#### 8. - *Justificación de las ayudas concedidas.*

Las Asociaciones de Padres de Alumnos estarán obligadas, antes de recibir las ayudas, a presentar los correspondientes justificantes de los gastos realizados mediante originales de facturas y documentación de análoga justificación, correspondientes al ejercicio económico de 2002, por importe igual o superior a la ayuda concedida. El plazo de justificación de las ayudas finalizará, en todo caso, el 20 de noviembre de 2002.

Aranda de Duero, a 6 febrero de 2002. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200201175/1212.-89,93

### BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, ESTUDIANTES DE LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO, ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA «ANTONIO BACIERO», PARA EL CURSO 01/02.

La Concejalía de Educación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero pretender favorecer por un lado, a todos aquellos estudiantes que realizan estudios fuera de la localidad (estudios universitarios, estudios en las modalidades de bachillerato o estudios de ciclos formativos de grado medio y superior) y, por otro lado, se intenta que todos los ciudadanos que quieran realizar estudios musicales en la Escuela Municipal de Música «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, lo puedan hacer, al margen de sus recursos económicos. Por ello, buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas con arreglo a las siguientes bases:

#### 1. - *Objeto de la convocatoria.*

1.1. - Tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas individualizadas para el curso 01/02 en las siguientes modalidades:

A. - Ayudas al transporte a estudiantes universitarios, alumnos que cursen estudios de bachillerato o ciclos formativos que no estén implantados en Aranda de Duero y que, cursando sus estudios fuera de Aranda, pernocten diariamente en la localidad.

B. - Ayudas a alumnos que cursen estudios en la Escuela Municipal de Música «Antonio Baciero», de Aranda de Duero.

#### 1.2. - Las ayudas financiarán:

- En el caso de las ayudas de transporte a estudiantes universitarios, estudiantes de bachillerato y estudiantes de ciclos formativos de grado medio y superior, el coste del servicio de transporte en su totalidad o parte.

- En el caso de las ayudas a alumnos matriculados en la Escuela de Música, la totalidad o parte del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada.

1.3. - Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras administraciones o entidades privadas, si el estado de necesidad lo exigiera y si las cuantías concedidas se consideran insuficientes.

#### 2. - *Cuántía, concepto presupuestario y compatibilidad con otras ayudas.*

2.1. - La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 489-3211 del presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con una dotación de 3.000 euros.

2.2. - La cuantía de las ayudas nunca podrá superar aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas el coste del servicio de transporte, en caso de las ayudas a estudiantes universitarios, estudiantes de bachillerato y estudiantes de ciclos formativos de grado medio o superior o del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada, en el caso de los alumnos de la Escuela de Música.

#### 3. - *Beneficiarios.*

3.1. - Podrán ser beneficiarios de estas ayudas que se convocan:

- Los estudiantes universitarios, estudiantes de las modalidades de bachillerato y estudiantes de los ciclos formativos de grado medio y superior, que acrediten que son usuarios de servicio de transporte diario.

- Los alumnos de la Escuela de Música que acrediten estar matriculados en dicho centro.

3.2. - Los estudiantes que se acojan a esta convocatoria pública de ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en Aranda de Duero, como mínimo durante un año de antigüedad y en el período inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud.

- Estar al corriente del pago de los impuestos municipales pertenecientes a la unidad familiar.

- Acreditar la situación económica.

- Demostrar documentalmente que se está matriculado en el curso 2001/2002 y que se sigue la escolaridad con normalidad.

- Tener una calificación positiva (de suficiente o de aprovechamiento adecuado).

#### 4. - *Formalización, plazo de presentación y caducidad de las solicitudes.*

4.1. - Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante instancia dirigida a la Presidencia de la Comisión Informativa de Educación y Cultura. La instancia se recogerá y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento.

4.2. - Deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

1. - Fotocopia compulsada de la certificación económica que demuestre los ingresos familiares (declaración de la renta, nóminas, etc.) y, por tanto, el estado de necesidad.

2. - Fotocopia compulsada del certificado de matriculación y de asistencia a clase.

3. - Presentación de fotocopias compulsadas de las papeletas de las calificaciones y, una vez concedida la ayuda, presentación del certificado académico expedido por el centro, también mediante fotocopia compulsada.

4. - Declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras administraciones o entidades privadas por los conceptos, objeto de esta convocatoria.

5. - Documento acreditativo del coste del servicio de transporte, en el caso de los estudiantes universitarios, estudiantes de las modalidades de bachillerato y estudiantes de ciclos formativos de grado medio y superior.

La falsedad de alguno de los datos en los documentos requeridos implicará la revocación inmediata de la ayuda.

4.3. - Si los solicitantes no acompañaran toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía de Educación requerirá a aquellos para que, en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de su notificación, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite.

4.4. - El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 31 de octubre del año en curso.

4.5. - La presentación de solicitudes presume la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

#### 5. - *Organos de decisión.*

Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes, éstas serán informadas, a propuesta de la Concejalía de Educación, por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Ocio (que podrá recabar información de otros servicios municipales) y posteriormente resueltas por la Comisión de Gobierno.

#### 6. - *Criterios de valoración.*

Para su concesión se valorará prioritariamente:

- La situación económica y familiar

- El expediente académico

- Residir habitualmente en Aranda de Duero

- Las cuantías del coste del servicio de transporte y del coste de matriculación y mensualidades de la Escuela de Música.

#### 7. - *Justificación de las ayudas concedidas.*

Los solicitantes estarán obligados, antes de recibir las ayudas, a presentar los correspondientes justificantes de los gastos realizados mediante originales de facturas, correspondientes al curso 01/02, por importe igual o superior a la ayuda concedida. El plazo de justificación de las ayudas finalizará, en todo caso, el 10 de diciembre de 2002.

Aranda de Duero, a 6 de febrero de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200201176/1213.-102,77

#### OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, se aprobó, con carácter inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en «Teatro Cine Aranda», sito en la calle Postas, número 2, de este municipio, promovido por doña Concepción Berrojo Romera, y redactado por el Arquitecto don Román Martínez Sanz, visado con fecha 22 de octubre de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública, por espacio de un mes, al objeto de que se presenten cuantas alegaciones, sugerencias,

informes y documentos complementarios se tenga por conveniente.

Toda la documentación relacionada con el expediente citado podrá consultarse en la Oficina Municipal de Obras, calle Bajada al Molino, s/n., en días hábiles, de 9,00 a 14,00 horas.

Aranda de Duero, a 12 de febrero de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200201391/1425.-18,03

#### Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Aprobado por el Concejo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2001, el expediente de modificación de varias ordenanzas de tasas en los artículos que regulan sus tipos, tarifas y cuantías, para su adaptación al euro, seguidamente se relacionan las mismas, con el texto íntegro de los referidos artículos:

A) Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

1.<sup>a</sup> – Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

#### Artículo 10. - Tarifas.

Tarifa 1. – Palomillas, transformadores, cajas de amarre, distribución y registro, cables, raíles y tuberías, postes y otros análogos.

7. Palomillas para el sostén de cables, cada una, al año, 1,50 euros (250 pesetas).

8. Transformadores, por cada metro cuadrado o fracción, al año, 3,01 euros (500 pesetas).

9. Cajas de amarre, distribución y registro, cada una, al año, 3,01 euros (500 pesetas).

10. Cables colocados en la vía pública o terrenos de uso público, por metro lineal o fracción, al año, 0,15 euros (25 ptas.).

11. Ocupación de la vía pública con tuberías o conducciones de cualquier clase, por metro lineal o fracción, al año 0,75 euros (125 pesetas).

12. Postes colocados en la vía pública, por unidad al año, 4,51 euros (750 pesetas).

Tarifa 2. – Básculas, aparatos o máquinas automáticas y surtidores de gasolina o aparatos análogos.

4. Ocupación de la vía pública con básculas, máquinas de venta automática o aparatos análogos, por cada metro cuadrado o fracción, al año, 3,01 euros (500 pesetas).

5. Ocupación de la vía pública o terrenos municipales con aparatos surtidores de gasolina, por cada metro cuadrado o fracción, 3,01 euros (500 pesetas).

6. Ocupación del subsuelo de la vía pública o con depósitos de gasolina o análogos, por cada metro cúbico o fracción, al año, 3,01 euros (500 pesetas).

Tarifa 3. – Ocupación de la vía pública con mercancías.

3. Ocupación o reserva especial de la vía pública o terrenos de uso público que hagan los industriales con materiales o productos de la industria o comercio a que dediquen su actividad, al semestre, por metro cuadrado o fracción, 3,01 euros (500 pesetas).

4. Ocupación o reserva especial de la vía pública de modo transitorio, por mes y metro cuadrado o fracción, 0,75 euros (125 pesetas).

Tarifa 4. – Ocupación de la vía pública con materiales de construcción.

3. Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo apoyo, brazo o pluma ocupe el suelo o el vuelo público, al mes, 7,51 euros (1.250 pesetas).

4. Por la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con escombros, materiales de construcción, contenedores, vallas o cajones de cerramiento, puntales, andamios u otros elementos análogos, por metro cuadrado y al mes o fracción de superficie y tiempo, 0,75 euros (125 pesetas).

Tarifa 5. – Otras instalaciones u ocupaciones distintas de las incluidas en las tarifas anteriores.

Por cada metro cuadrado ocupado de subsuelo, suelo o vuelo (medido en proyección horizontal), al mes o fracciones de superficie y tiempo, 1,50 euros (250 pesetas).

B) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

1.ª – Distribución domiciliaria de agua potable.

Artículo 9. – Cuota tributaria y tarifas.

3. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 510,86 euros (equivalente a 85.000 pesetas).

4. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. – Meses de invierno (octubre a mayo):

Hasta 100 m.<sup>3</sup>, 9,02 euros (1.500 pesetas).

Exceso: 0,30 euros (50 pesetas por metro cúbico).

Tarifa 2. – Meses de verano (junio a septiembre):

Hasta 12 m.<sup>3</sup>, 1,20 euros (200 pesetas) por metro cúbico.

De 13 a 20 m.<sup>3</sup>, 0,30 euros (50 pesetas) por metro cúbico.

De 21 m.<sup>3</sup> en adelante, 0,60 euros (100 pesetas) por metro cúbico.

Entrada en vigor. – Todas las modificaciones de las ordenanzas municipales de tasas, incluidas en el presente proyecto, entrarán en vigor el 1.º de enero del año 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales y publicado el texto íntegro de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo vigentes hasta su derogación o nueva modificación.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículo 49.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el propio acuerdo municipal.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo con el texto íntegro de las modificaciones, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

En Villanueva de Teba, a 13 de febrero de 2002. – El Alcalde, Eusebio Ruiz Varona.

200201393/1429.–39,97

### Ayuntamiento de Villafruela

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y residente en Villafruela (Burgos) y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud en el Ayuntamiento, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incom-

patibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villafruela, a 6 de febrero de 2002. – El Alcalde-Presidente, Félix Pascual González.

200201221/1399.–18,03

### Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2001, comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 y 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y en su caso reclamación.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Pinilla Trasmonte, a 7 de febrero de 2002. – El Alcalde, Faustino Abejón Arribas.

200201254/1400.–18,03

### Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Por parte de don Jacinto Gañán Peña, se ha solicitado licencia de actividad de colmenares de abejas en la finca 4.079 del polígono 1 de Arauzo de Salce.

En cumplimiento sobre la legislación sobre Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública, por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horario de oficina en el Ayuntamiento.

Arauzo de Salce, a 28 de enero de 2002. – El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

200200852/1401.–18,03

### Ayuntamiento de Fuentemolinos

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2001, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentemolinos, a 4 de febrero de 2002. – El Alcalde, César de la Fuente Camarero.

200201184/1402.–18,03

# ANUNCIOS URGENTES

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponer recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 28 de febrero de 2002. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200202087/2021.-133,60

### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

| CCGNAF      | TIP | Nº DOCUMENTO      | NOMBRE/RAZON SOCIAL          | DOMICILIO                       | CP    | POBLACION               | PERIODO | IMPORTE |           |
|-------------|-----|-------------------|------------------------------|---------------------------------|-------|-------------------------|---------|---------|-----------|
| 09004764668 | 04  | 09 2000 005050479 | PAVIPETON, S.L.              | CL. RAMON Y CAJAL, 16           | 09200 | MIRANDA DE EBRO         | 03/00   | 06/00   | 301,11    |
| 09005650705 | 02  | 09 2002 010116564 | OBRAS Y PROYECTOS MIGUEL     | CT. DE HONTANAS, 9              | 09110 | CASTROJERIZ             | 01/99   | 01/99   | 747,12    |
| 09005741136 | 02  | 09 2002 010001376 | RESTAURANTE AMAYA, S.L.      | CT. VALLADOLID, KM. 19          | 09230 | ESTEPAR                 | 02/01   | 07/01   | 2.568,89  |
| 09100391163 | 04  | 09 2001 005004584 | GONZALEZ Y AÑEL, S.L.        | CL. GRAN TEATRO, 2              | 09004 | BURGOS                  | 10/00   | 10/00   | 301,11    |
| 09100520903 | 04  | 09 2000 005037143 | GIL SANTAMARIA, JORGE        | CL. VITORIA, 37                 | 09004 | BURGOS                  | 12/99   | 04/00   | 301,11    |
| 09100953460 | 04  | 09 2000 005036436 | PINTURAS INDUSTRIALES 96     | CL. EL CODO (Nº 12, ESQUINA)    | 09195 | VILLAGONZALO PEDERNALES | 08/99   | 04/00   | 601,01    |
| 09100953460 | 04  | 09 2001 005010345 | PINTURAS INDUSTRIALES 96     | CL. EL CODO (Nº 12, ESQUINA)    | 09195 | VILLAGONZALO PEDERNALES | 05/00   | 12/00   | 601,01    |
| 09101047531 | 02  | 09 2002 010117978 | CARPIBUR, S.A.L.             | CT. MADRID-IRUN, K. 233-NAVE 94 | 09195 | VILLAGONZALO PEDERNALES | 01/98   | 12/98   | 33.764,78 |
| 09101047531 | 02  | 09 2002 010118079 | CARPIBUR, S.A.L.             | CT. MADRID-IRUN, K. 233-NAVE 94 | 09195 | VILLAGONZALO PEDERNALES | 01/99   | 12/99   | 34.372,97 |
| 09101245672 | 04  | 09 2001 005019338 | IGLESIAS MARTIN, JUAN PABLO  | CT. MADRID-IRUN, KM. 290        | 09244 | FUENTEBUREBA            | 08/00   | 09/00   | 301,11    |
| 09101331962 | 04  | 09 1999 005021943 | OJOS PEREZ, JOSE LUIS        | CT. NACIONAL I, KM. 234         | 09195 | VILLAGONZALO PEDERNALES | 09/98   | 12/98   | 451,36    |
| 09101428457 | 04  | 09 2000 005049873 | J.M.D. LINEA DE CONFECCION   | PG. INDUST., CL. SALAMANCA, 2   | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 11/99   | 05/00   | 301,11    |
| 09101430376 | 02  | 09 2001 011798527 | REPOSTERIA TIERRAS DEL CID   | PG. INDUSTRIAL DE VILLADIEGO    | 09120 | VILLADIEGO              | 05/01   | 05/01   | 324,62    |
| 09101537985 | 04  | 09 2001 005010244 | SANTAMARIA, CHRISTOPHER      | PO. PISONES, 88                 | 09001 | BURGOS                  | 01/00   | 10/00   | 301,11    |
| 09101547887 | 04  | 09 2000 005136971 | ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO    | MN. VALDORROS                   | 09320 | VALDORROS               | 11/99   | 12/99   | 301,11    |
| 09101547887 | 04  | 09 2001 005005796 | ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO    | MN. VALDORROS                   | 09320 | VALDORROS               | 05/00   | 06/00   | 301,11    |
| 09101599926 | 04  | 09 2001 005005594 | SIMBEL 12, S.L.              | CT. COJOBAR, S/N.               | 09620 | MODUBAR DE LA EMPARED.  | 03/00   | 05/00   | 301,11    |
| 09101632965 | 04  | 09 2000 005045126 | LOUREIRO MAGALHAES           | AV. GENERALISIMO, 12            | 09250 | BEORADO                 | 02/00   | 06/00   | 301,11    |
| 09101707030 | 02  | 09 2002 010124143 | COMERCIAL DEL CUADRO ARCOSA  | CL. SAN JUAN, 20                | 09004 | BURGOS                  | 10/98   | 12/98   | 1.240,42  |
| 09101707030 | 02  | 09 2002 010124244 | COMERCIAL DEL CUADRO ARCOSA  | CL. SAN JUAN, 20                | 09004 | BURGOS                  | 01/99   | 05/99   | 2.109,54  |
| 09101724511 | 02  | 09 2001 011864407 | EXCLUSIVAS HILL AND ROAD     | CL. JUAN DE PADILLA, 6          | 09006 | BURGOS                  | 05/01   | 05/01   | 377,29    |
| 09101782004 | 04  | 09 2000 005040577 | LUVAL ARANDA, S.L.           | CT. ANTIGUA NACIONAL            | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 11/99   | 02/00   | 301,11    |
| 09101827369 | 02  | 09 2001 011609880 | GESCARTERA RED COMERCIAL     | CL. VITORIA, 7                  | 09004 | BURGOS                  | 05/01   | 05/01   | 1.313,42  |
| 09101827369 | 02  | 09 2001 011798830 | GESCARTERA RED COMERCIAL     | CL. VITORIA, 7                  | 09004 | BURGOS                  | 06/01   | 07/01   | 2.626,84  |
| 09101838079 | 02  | 09 2001 011798931 | GARBUR MANTENIMIENTOS INDUS. | UR. F. BLANCAS, 1º AVENI., 43   | 09193 | CARDEÑAJIMENO           | 06/01   | 07/01   | 428,14    |
| 09101841517 | 04  | 09 2001 005012870 | GOURMETS HOSTELERIAS, S.L.   | CL. SAN PABLO, 39               | 09001 | BURGOS                  | 06/00   | 06/00   | 301,11    |

| CCNAF       | TIP | N.º DOCUMENTO     | NOMBRE/RAZON SOCIAL             | DOMICILIO              | CP    | POBLACION   | PERIODO |       | IMPORTE  |
|-------------|-----|-------------------|---------------------------------|------------------------|-------|-------------|---------|-------|----------|
| 09101844446 | 04  | 09 2000 005041486 | FAST FOOD LERMA, S.L.           | PZ. DE LOS MESONES 18  | 09340 | LERMA       | 07/00   | 07/00 | 301,11   |
| 09101870213 | 04  | 09 2001 005011759 | GUERRERO SAENZ, JERONIMO        | BD. INMACULADA, F-4 4  | 09007 | BURGOS      | 03/00   | 10/00 | 301,11   |
| 09101948419 | 03  | 09 2001 011785591 | ACADEMIA S. MIGUEL VILLASUSO    | AV. REYES CATOLICOS, 4 | 09005 | BURGOS      | 08/01   | 08/01 | 165,76   |
| 09101968829 | 02  | 09 2001 011799032 | SERCOM GLOBAL, S.L.             | CL. BELORADO, 5        | 09004 | BURGOS      | 06/01   | 06/01 | 109,00   |
| 09102030160 | 02  | 09 2001 011610587 | S.I.J. GLEZ. CURA; F. J. GÜEMES | CL. LOPEZ BRAVO, 32-3  | 09001 | BURGOS      | 03/01   | 04/01 | 602,72   |
| 09102047439 | 02  | 09 2001 011799234 | DAPARTE SUENGAS, RUBEN          | CL. ZORRILLA           | 09540 | TRESPADERNE | 04/01   | 04/01 | 499,87   |
| 09102072903 | 04  | 09 2001 005013375 | S.I.J.A. FERNANDEZ ORTIZ        | PZ. REY SAN FERNANDO   | 09003 | BURGOS      | 08/00   | 08/00 | 1.503,13 |
| 09102072903 | 04  | 09 2001 005013476 | S.I.J.A. FERNANDEZ ORTIZ        | PZ. REY SAN FERNANDO   | 09003 | BURGOS      | 08/00   | 08/00 | 3.005,66 |

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

| CCCAAF       | TIP | Nº DOCUMENTO      | NOMBRE/RAZON SOCIAL          | DOMICILIO                       | CP    | POBLACION       | PERIODO |       | IMPORTE |
|--------------|-----|-------------------|------------------------------|---------------------------------|-------|-----------------|---------|-------|---------|
| 090024301030 | 03  | 09 2001 011613015 | VICARIO BUSTO, DESIDERIO     | CL. S. JUAN DE LOS LAG.,10-1º D | 09006 | BURGOS          | 04/01   | 04/01 | 241,80  |
| 09038970763  | 03  | 09 2001 011703143 | GONZALEZ RUIZ, JOSE MARIA    | CL. BRIVIESCA, 25               | 09004 | BURGOS          | 06/01   | 06/01 | 241,80  |
| 090039030276 | 03  | 09 2002 010001275 | LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL | CL. LA TEJERA, 1                | 09400 | ARANDA DE DUERO | 07/00   | 10/00 | 960,07  |

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Cáceres

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se pro-

cederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Jesús Pérez Ortega.

200202088/2022.-54,81

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| Nº DOCUMENTO         | CCC/ NAF     | NOMBRE        | DOMICILIO          | CP    | LOCALIDAD | PERIODO |        | IMPORTE |
|----------------------|--------------|---------------|--------------------|-------|-----------|---------|--------|---------|
| 02 10 2001 011625779 | 101003532631 | BENALI LAKBIR | PL. LOS MESONES, 3 | 09340 | LERMA     | 1/2000  | 1/2000 | 80,47   |

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Cantabria

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social,

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede prac-

ticar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200202089/2023.-54,81

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| Nº DOCUMENTO         | CCC/ NAF    | NOMBRE/RAZON SOCIAL       | DOMICILIO                             | CP    | LOCALIDAD  | PERIODO        | IMPORTE |
|----------------------|-------------|---------------------------|---------------------------------------|-------|------------|----------------|---------|
| 02 39 2001 011859306 | 90035473915 | LOPEZ GRACIA, JOSE MARTIN | CL. MERINDEAS DE CASTILLA, 1-2º DCHA. | 09550 | VILLARCAYO | 1/2000 11/2000 | 402,41  |

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

EL Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200202090/2024.-54,81

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| Nº DOCUMENTO         | NAF          | NOMBRE             | DOMICILIO             | CP    | LOCALIDAD       | PERIODO        | IMPORTE |
|----------------------|--------------|--------------------|-----------------------|-------|-----------------|----------------|---------|
| 02 30 2001 014854971 | 301010114656 | EI OUAHABI HOUCINE | CL. RAMON Y CAJAL, 64 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 4/2000 11/2000 | 402,41  |

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Palencia

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se pro-

cederá al embargo de los bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

EL Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Miguel Jiménez Jiménez.

200202091/2025.-58,24

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

| N.º DOCUMENTO        | CCC/ NAF    | NOMBRE                   | DOMICILIO           | CP    | LOCALIDAD             | PERIODO | IMPORTE |        |
|----------------------|-------------|--------------------------|---------------------|-------|-----------------------|---------|---------|--------|
| 02 34 2001 010877610 | 90033158241 | ROMAN IBAÑEZ, JOSE RAMON | CL. GENERAL MOLA, 1 | 09100 | MELGAR DE FERNAMENTAL | 4/01    | 4/01    | 272,03 |

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Valladolid

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la adver-

tencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

200202092/2026.-51,39

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| Nº DOCUMENTO         | CCC/ NAF     | NOMBRE         | DOMICILIO        | CP    | LOCALIDAD                | PERIODO     | IMPORTE |
|----------------------|--------------|----------------|------------------|-------|--------------------------|-------------|---------|
| 02 47 2001 011428039 | 471010834596 | IFTD. DE DORIN | CL. FELIPE II, 2 | 09560 | ESPINOSA DE LOS MONTEROS | 11/00 12/00 | 160,96  |

## Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

### Aprobación definitiva de modificación de ordenanzas fiscales

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2001, por el que se aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las «Tasas por suministro de agua a domicilio, alcantarillado, recogida de basuras, y tránsito de ganado», sin que se hayan presentado reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de los artículos modificados:

\* \* \*

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

#### «Artículo 9. - Cuota tributaria y tarifas:

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 30.000 ptas. (180,30 euros), por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, consistirá en una cantidad fija anual, aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. - Uso doméstico (viviendas): 2.804 ptas. (16,85 euros).

Tarifa 2. - Uso en restaurantes, bares y hostales: 5.608 ptas. (33,70 euros).

Tarifa 3. - Uso en industrias y almacenes: 5.608 ptas. (33,70 euros).

Tarifa 4. - Uso en albergues: 11.215 ptas. (67,40 euros).

\* \* \*

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

#### «Artículo 9. - Cuota tributaria:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda: 5.500 ptas. (33,06 euros).

b) Restaurantes, bares y hostales: 11.000 ptas. (66,11 euros).

c) Industrias y almacenes: 11.000 ptas. (66,11 euros).

d) Albergues: 22.000 ptas. (132,22 euros).

\* \* \*

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

#### «Artículo 8. - Cuota tributaria:

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado, se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 20.000 ptas. (120,20 euros).

\* \* \*

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRANSITO DE GANADO

#### «Artículo 8. - Tarifas:

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza, será fijada por aplicación de la siguiente tarifa anual:

- Por cada cabeza de ganado vacuno, al año: 1.000 ptas. (6,01 euros).

- Por cada cabeza de ganado lanar, al año: 150 ptas. (0,90 euros).

- Por cada cabeza de ganado equino, al año: 1.000 ptas. (6,01 euros).

- Por cada cabeza de ganado caprino: 150 ptas. (0,90 euros).

- Por cada colmena, al año: 300 ptas. (1,80 euros).

**Disposición final:** Que figurará en todas las ordenanzas modificadas:

«La presente ordenanza fiscal, así modificada, entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro, en el «Boletín Oficial» de la provincia, con efecto desde el día 1 de enero de 2002, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas».

Pineda de la Sierra, a 5 de marzo de 2002. - El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200202131/2134. - 68,52

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Al no poder notificar a doña Luisa Burgos Calvo, propietaria de la casa sita en la calle El Angel, número 11, del Barrio de La Aguilera, oficio de la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo y Servicios de Aranda de Duero, de fecha 20 de diciembre de 2001, en el que se le pone de manifiesto el estado ruinoso, tanto interior como exterior, con riesgo para personas, de dicha casa.

Procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en la Oficina de Obras, Urbanismo y Servicios, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder presentar las alegaciones que considere oportunas en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Aranda de Duero, a 28 de enero de 2002. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200200933/2074.-36,06

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Marciano Calvo Arnaiz, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller de reparación de vehículos destinado a chapa y pintura (legalización), sita en Camino Las Animas, sin número, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200202082/2086. - 36,06